



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Restitución 11001410375120210019900

Visto el memorial que antecede y en aplicación de los presupuestos consignados en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho Dispone:

PRIMERO: Ordenar el retiro de la demanda de restitución de **CORABASTOS** contra **JUAN FERNANDO LEGUIZAMON RODRÍGUEZ**.

SEGUNDO: Por Secretaría, de la demanda y sus anexos hágase entrega a la parte demandante sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 52 de fecha 7 de julio de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA